

88
5.º José Palao se hizo la protesta sigte que n
le pare perjuicio el empleo de J.º de tomar
posicion de Regidor, p. aunque arieda
a sta posicion, eson sea obediente a las ord.º de
ciones del Gobierno, mas no por hallarse con
fuerza natural y en aptitud de desempeñ
lo, atendiendo a la enfermedad habitual de
de dolores reumáticos en las partes inferiores
de los pies, de cuyo accidente puede producir
correspond. No justificación con los fines de
asistencia: que en ningún modo no le pare
perjuicio en los intereses de la contribución de
deus de a corrida hasta el día a cargo del cargo
segunt. hasta ser por sudación de guerra
de edad de la vejez, y lo q. se vea ni que no
de ser: Del mismo modo protesta no le
perjuicio el ningún arreglo q. pueda tener
algunos de los individuos de una corporación
cuya responsabilidad en todo esento, debe p
en aquellos q. la nombraron: como igualmente
protesta no le pare perjuicio la p
tancia de no estar completo el número
Regidores por el Estado Noble; y pide q. de
estas protestas, se le libre en sus caso testimo
literal: y por su parte Juan Rubio también
protesta no le pare perjuicio en tiempo de
la posicion de toma de Regidor de este
lugare de José Rodríguez, cuyo actu e

